

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0018566/2019

Córdoba,

05 SEP 2019

VISTO

La necesidad de ampliar el horario de la agente Cintia Beatriz Colomba Leg. 49986 para realizar tareas propias del Área Operativa; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la carga de Resoluciones Decanales y del H. Consejo Directivo de nuestra Facultad en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y se continúa con el control y digitalización de resoluciones anteriores a 2010.

Que para ello la agente Cintia Colomba realizó un total de 5 y media horas extras al 50% durante el mes de agosto de 2019

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de horas extras realizadas en el mes de agosto de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Agente	Legajo	Bruto \$	Bruto Letras	Mes	Hs.	%
Cintia Beatriz Colomba	49986	\$ 2791,80	Pesos dos mil noventa y uno c/ 80/100	Agosto	5,5	50

ARTÍCULO 2°: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en Dependencia o en su defecto a Recursos Propios en dependencia.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1564



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología